



## **RASTRO MUNICIPAL**

**C. RAFAEL BALANZA AMORES.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE**

TUXPAN, VER A 05 DE FEBRERO DE 2016.

Por medio del presente escrito y de acuerdo con el Núm. De oficio: UAIP/0499/2016 solicitado por la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal, me permito informarle lo correspondiente a las obligaciones indicadas dentro de los siguientes puntos, mismos que a continuación menciono:

1. Servicios que ofrece al público:

Se realiza el sacrificio y faenado de animales aptos para consumo humano como lo son Bovinos y Porcinos para ofrecer las canales obtenidas como lo son; (canales completas, medias canales, cuartos de canal) a tablajeros y carniceros quienes posteriormente realizan la venta de la carne al mayoreo y menudeo. Los animales que se sacrifican van desde novillos, novillonas, vacas de primera calidad (con uno o dos partos) vacas de segunda y toros de desecho

2. Requisitos Para el sacrificio de los animales que llegan a las instalaciones:

Es indispensable que se cumplan con los requerimientos oficiales y de rigor tales como son la documentación de los mismos, que constan de la guía de movilización para Rastros, factura y/o patente con respectivo dibujo del fierro quemador del ganadero o productor. Todos deberán ser entregados en tiempo, forma y vigencia al momento que el animal se ingrese al rastro y sea bajado a los corrales de descanso.

